

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN AYSÉN**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 742 /

COYHAIQUE, **11 MAYO 2009**

**AUTORIZA PAGO DE AHORRO DEL BENEFICIARIO DEL PROGRAMA SUBSIDIO  
HABITACIONAL RURAL, REGULADO POR EL D.S. N° 145/2007 (V. y U.), AL  
CONTRATISTA SR. SERGIO GALVARINO VALDIVIA VALDIVIA.**

=====

a) El D.S. 145 de 2007 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que señalan los requisitos que deben cumplir los postulantes al Subsidio Habitacional Rural;

b) La Resolución Exenta N° 503 de fecha 23 de Enero de 2009, dictada por la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la selección de Postulación al Subsidio Habitacional Rural correspondiente al mes de diciembre de 2008, para la región de Aysén con 31 beneficiarios, entre ellos don **ASENCIO DE LA HOZ ORTIZ**, Rut. N° 4.621.373-4, del sector de El Blanco, Comuna de Coyhaique.

c) Que el beneficiario don Asencio de la Hoz Ortiz, RUT 4.621.373-4, obtuvo un Subsidio de 420 UF para la construcción de vivienda y de 70 UF para el Saneamiento Sanitario, conforme a Certificado de Subsidio Habitacional Rural Serie SR-I-1-2008-03649 de fecha 16.02.2009;

d) Que el beneficiario don Asencio de la Hoz Ortiz, RUT 4.621.373-4, es propietario del Lote N° A2, del Lugar denominado Cerro la Virgen, de la comuna y provincia de Coyhaique, donde se realizó la construcción de la vivienda;

e) El Permiso de Edificación y el Certificado de Recepción Final, ambos emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Coyhaique, para la construcción de la vivienda del beneficiario antes mencionado:

TIPO	N° VIV.	PERMISO EDIF. N°	FECHA	N° VIV.	R. FINAL N°	FECHA
HABITACIONAL	1	241	09.12.2008	1	22	08.04.2009

f) El Contrato de construcción de fecha 29 de Diciembre de 2008, suscrito entre el Beneficiario, y el Contratista Sr. Sergio Galvarino Valdivia Valdivia, y el PSAT SERVIU Región de Aysén, mediante el cual se contrata la ejecución de 1 vivienda del Programa Subsidio Habitacional Rural, postulación Individual;

g) La Boleta Bancaria de Garantía N° 3183931, de fecha 09.04.2009 del Banco del Estado de Chile, en la cual consta como fecha de vencimiento el 30.04.2010, tomada a favor del SERVIU XI Región de Aysén, por el Contratista Sr. Sergio Galvarino Valdivia Valdivia, por la cantidad de 14,74 Unidades de Fomento, que incluye la proyección de intereses correspondientes, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y buena calidad de las obras ejecutadas del Subsidio Rural del beneficiario Asencio de la Hoz Ortiz;

h) Que por Autorización de Pago N° 1441, de fecha 08.04.2009, se canceló el certificado de Subsidio Habitacional Rural, del Beneficiario, Asencio de la Hoz Ortiz;

i) Que por Boletín de Ingreso a caja Serviu N° 1961, de fecha 05.05.2009, por \$ 209.689, se ingresa el ahorro del beneficiario, Asencio de la Hoz Ortiz, de la Localidad de El Blanco, de la Comuna de Coyhaique,

j) La escritura de compraventa en que consta el dominio inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique, a favor del beneficiario y la prohibición de gravar y enajenar debidamente inscrita en el Registro correspondiente del Conservador de Bienes Raíces antes señalado, a favor del SERVIU Región de Aysén, que se detalla:

N°	RUT	Nombre	DOMINIO			PROHIBICION		
			FOJAS	N°	AÑO	FOJAS	N°	AÑO
1	4.621.373-4	Asencio de la Hoz Ortiz	130 vta.	86	2008	270	192	2009

k) La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón,

l) El D.L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, y las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 (V. Y U.) de 1976;

m) El Decreto N° 122 de fecha 24 de mayo de 2006 (V. y U.) que me nombra en el cargo de Director SERVIU XI Región de Aysén, Subrogante, dicto la siguiente:

#### R E S O L U C I O N :

1. **AUTORIZASE** el pago de **AHORRO**, del Programa de Subsidio Habitacional Rural, regulado por el D.S. N° 145/2007 (V. y U), correspondiente al beneficiario, Asencio de la Hoz Ortiz, Rut. N° 4.621.373-4, del sector El Blanco, comuna de Coyhaique, al Contratista Sr. Sergio Galvarino Valdivia Valdivia, **RUT 6.633.425-2**, conforme al visto i), de la presente resolución;

2. Impútese el gasto que demande esta resolución a la Cta. 21405-03.



**ISMAEL INFANTE MORALES**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN (S)**

VN/cgm

#### **DISTRIBUCIÓN :**

- D.P.H.
- DITEC
- SEREMI Región de Aysén
- Depto. OO.HH.
- Sección Contabilidad (2)
- Sección Subsidio
- Carpeta Individual.
- Oficina de Partes

